



**ACTA DE CIERRE DE PLAZO PARA SUBSANACIONES, ABRIL 26 DE 2022.
CONVOCATORIA PUBLICA EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCION No. 051
DE 09 DE MARZO DEL 2022.**

CONSIDERANDO:

Mediante la resolución No. 051 de 2022. El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS – IDER ordenó la apertura a Convocatoria Pública dirigida a los atletas que aspiran a los estímulos de los Programas Institucionales de Apoyo a Deportistas Altos Logros (PADAL) y Futuros Ídolos del Deporte (PAFID), en la vigencia 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución No. 051 de 2022. El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS – IDER, el 18 de abril de 2022 se publicó el acta en el que se relacionaron aquellas solicitudes que debían presentar subsanaciones otorgando plazo para ello desde el 19 al 26 de abril de 2022 a las 6:00 p.m.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Distrital De Deporte Y Recreación De Cartagena De Indias – IDER procede a emitir la presente acta de cierre del plazo de subsanaciones en los siguientes términos:

PRIMERO: Siendo las 06:00 PM del día martes 26 de abril de 2022, en las instalaciones del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación de Cartagena De Indias – IDER, se procede al cierre del periodo de recepción de subsanaciones de la convocatoria pública efectuada mediante resolución 051 del 9 de marzo del 2022.

SEGUNDO: Continúese con las etapas descritas en el cronograma establecido en el artículo quinto de la Resolución N° 051 de 9 de marzo del 2022, siendo la siguiente etapa la revisión de las subsanaciones aportadas.

En constancia de lo anterior se firma la presenta acta por quienes intervienen y se ordena su publicación en la página web del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación De Cartagena De Indias – IDER.

WILLIAM MARRUGO TORRENTE

Director Fomento Deportivo y Recreativo



GUSTAVO GONZALES TARRA
Jefe Area de Deportes

Proyectó: Hollmann Silva Del Valle
Asesor externo